

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de mayo de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica **MEDIDEPORT REHABILITACIÓN, S.L.**, cuyo titular es D. [REDACTED] de CIF [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] en Castelló de la Plana, en la provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Fisioterapeuta de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 25 de marzo de 1996 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro N-12/0154.

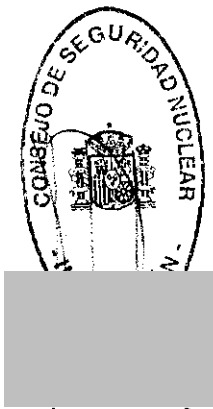
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s G-19711, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 4E32, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 150 mA. _____
- El equipo disponía de mesa basculante con bucky y soporte mural para realizar las exploraciones. _____



- El puesto de control del equipo se encontraba dentro de la sala de exploraciones tras una mampara emplomada la cuál disponía de visor para paciente de vidrio emplomado. _____
- La sala que albergaba el equipo limitaba en el mismo plano con distribuidor de acceso, sala de revelado, pasillo general del edificio, sala de control y almacén, en su parte inferior con dependencias clínicas de la instalación y en la superior con despacho médico. _____
- La sala de exploraciones disponía de puerta de acceso emplomada señalizada según norma UNE 73.302 como Zona Controlada, y de paredes convencionales estando emplomadas la de acceso y la que limitaba con el pasillo general del edificio. _____
- Como medios de protección frente las radiaciones ionizantes disponían de delantal, protector de tiroides, protectores gonadales y guantes emplomados. _____
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazadas situado en lugar visible.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

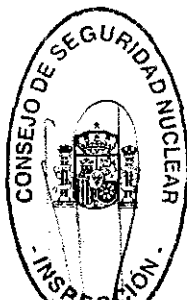
- Los máximos valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección en el puesto del operador, con unas condiciones de funcionamiento de 85 kVp, 200 mA, 0'250s (50 mAs), sin medio de dispersión y el tubo orientado hacia el soporte mural fueron de 5'4 μ Sv/h. _____
- Se informó a la inspección que no permanecían pacientes en el distribuidor de acceso mientras se realizaban las exploraciones. _____
- Así mismo se informó que las exploraciones se realizaban dirigiendo el tubo al soporte mural. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D. _____ y una acreditación para operar con equipos de rayos x con fines médicos expedida a favor de Dña. _____.
- El personal estaba clasificado como Categoría B. _____
- Se mostró a la inspección un dosímetro personal de termoluminiscencia a nombre de la operadora. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

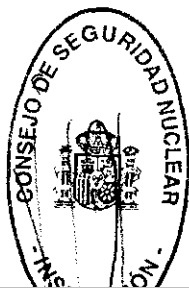
- El 14 de julio de 1994 se inscribió en el Registro la clínica Centro Médico Medideport, C.B., de número de registro RXM/CS-0066, ubicada en la _____ la cual constaba, de un equipo de la firma _____, modelo _____, con condiciones de funcionamiento de de 100 kV y 150 mA. _____
- El Servicio Territorial de Energía inscribió de oficio el 28 de febrero de 1995 la instalación cuyo titular era D. _____ asignándole el número de registro N-12/0127 (RX/CS-0127). _____



- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía con número de registro N-12/0154, el 25 de marzo de 1996. _____
- En dicha inscripción se reflejaba que la instalación estaba constituida por el equipo de la firma _____, modelo _____
- El 28 de abril de 1998 se inscribió la modificación por traslado de la instalación con número de registro 12/IRX/154. _____
- Estaba disponible la memoria de modificación por cambio de equipo presentada en el Servicio Territorial el 12 de abril de 2012, en la que se indicaba como titular de la clínica a Medideport Rehabilitación, S.L. _____
- El Servicio Territorial de Energía envió el 7 de mayo de 2012 un escrito por omisión de documentación en el que se indicaba *"no consta la instalación inscrita a nombre de Medideport Rehabilitación, S.L. en el Registro"*. _____
- La instalación disponía de certificado de traslado de generador de la firma _____ modelo _____ desde la instalación RX-B/2191/09, de las pruebas de aceptación del equipo y un certificado de puesta en servicio del la instalación firmados por la empresa de venta y asistencia técnica _____ (ERX/B-0018) con fecha 10 de noviembre de 2010. _____
- La instalación disponía de certificado de conformidad (Anexo III), firmado por la UTPR _____ con fecha 12 de marzo de 2012. _____
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR _____
- El equipo disponía de certificado de declaración de conformidad del marcado CE.
- La carga de trabajo reflejada en la documentación disponible era de 25 mA-min/semana. Se informó a la inspección que se hacían un promedio de cinco exploraciones diarias. _____
- No había constancia de un registro de exploraciones. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación no disponía, en el momento de la inspección, de Programa de Protección Radiológica, según se indica en el artículo 18.b del RD 1085/2009. ____
- La instalación no disponía en el momento de la inspección de Informe Periódico, según se indica en el artículo 18.g del RD 1085/2009. _____
- No quedaba constancia de la realización del control de calidad de los equipos según se indica en el artículo 19.a del RD 1085/2009. _____
- No quedaba de manifiesto en el momento de la inspección del control dosimétrico del personal con acreditación, según se indica en el artículo 19.3.b del RD 1085/2009 y el artículo 26 y 27 del RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010). _____
- La instalación no disponía del certificado de retirada del equipo anterior, según se indica en el artículo 21 del RD 1085/2009. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro de mayo de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fdo

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **REHABILITACIÓN, S.L.**, para que con su firma, lugar y lugar o reparos al contenido del Acta.

Manifiesto en conformidad.

Castellón, a 8 junio 2012.

*Adjunto documento, requeridos en el apartado
nº 5. Devoluciones.*



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **D.** [REDACTED] al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/12-IRX-0154/12, realizada con fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, en la instalación de Castelló de la Plana, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. La documentación presentada complementa el contenido del acta.

L'Eliana, a 11 de junio de 2012

LA INSPECTORA

Fdo.: [REDACTED]

